CONTRATO No. 113 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ E INGEPROAR S.A.S.

OBJETO:	**"ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA DE PREESCOLAR SEDE CENTRO, ESCUELA LA CENTRAL, ESCUELA DE LA VEREDA COSANZA Y LA ESCUELA DE LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA".**
CONTRATISTA:	INGEPROAR S.A.S. Nit. No. 901.824.150-1 R.L. BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA C.C.1.079.181.120 de Campoalegre (H)
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TIMANÁ R/L EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA ALCALDE MUNICIPAL
SUPERVISOR:	JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA C.C 7.727.764
PLAZO DE INICIAL:	CUATRO (4) MESES CALENDARIO: PREVIO CUMPLIMIENTO, PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	05 DÍAS
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y CINCO (05) DÍAS DEL CALENDARIO; PREVIO CUMPLIMIENTO, PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS **($ 228.776.070,11) M/CTE.**
	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE **($ 46.889.057,74) M/CTE.**
	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE **($275.665.127,85) M/CTE.**
VALOR FINAL EJECUTADO:	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS **($273.242.802,18) M/CTE.**
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE LA TIMANÁ HUILA, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, MEDIANTE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA APROBADAS POR EL INTERVENTOR DE ACUERDO AL AVANCE DE OBRA

	HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%), Y EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE, A LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.
CDP:	N° 2025000427 de fecha 12 de mayo de 2025
RP:	N° 2025000875 de fecha 8 de julio de 2025
CDP Adicional No. 1:	N° 2025001210 de fecha 19 de diciembre de 2025
RP Adicional No. 1:	N° 2025001771 de fecha 22 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	26 DE AGOSTO DE 2025
OTROSI No. 1	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE RECIBO FINAL DE OBRA	30 DE DICIEMBRE DE 2025

En Timaná, el día treinta (30) de diciembre de 2025, se reunieron el Doctor **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** secretario general y de Gobierno; el **JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA,** secretario De Planeación y Desarrollo Social designado supervisor del presente contrato y el señor **BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía 1.079.181.120 de Campoalegre (H), Representante legal de **INGEPROAR S.A.S., identificado con Nit. No. 901.824.150-1**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN:**

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 228.776.070,11**
2. Valor adicional No. 1	**$ 46.889.057,74)**
3. Valor Final del Contrato	**$ 275.665.127,85**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 273.242.802,18**
5. Saldo a Favor del Municipio de Timaná	**$ 2.422.325,67**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 80.618.964,03**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. ACTA DE INICIACIÓN	26 DE AGOSTO DE 2025
2. ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSI No. 1	19 DE DICIEMBRE DE 2025
3. ACTA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025

3.0 PÓLIZAS:

Las obligaciones contractuales requirieron el respaldo de Póliza de Seguros.

Nombre póliza	Numero de póliza	AMPARO	Fecha inicio	Fecha final
CUMPLIMIENTO - CONTRATO	CHU-100050982 ANEXO 0	*Cumplimiento*	01/07/2025	31/12/2028
		Prestaciones sociales	01/07/2025	02/11/2028

		Estabilidad de la obra	02/11/2025	02/11/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL - CONTRATO	CHU-100009607 ANEXO 1	Responsabilidad civil extracontractual	01/07/2025	02/11/2025
CUMPLIMIENTO – ACTA DE INICIO	CHU-100050982 ANEXO 2	*Cumplimiento*	26/08/2025	27/04/2026
		Prestaciones sociales	26/08/2025	28/12/2028
		Estabilidad de la obra	28/12/2025	28/12/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL - ACTA DE INICIO	CHU-100009607 ANEXO 2	Responsabilidad civil extracontractual	01/07/2025	26/12/2025
CUMPLIMIENTO – OTROSI No. 1	CHU-100050982 ANEXO 3	*Cumplimiento*	19/12/2025	27/04/2026
		Prestaciones sociales	19/12/2025	28/12/2028
		Estabilidad de la obra	03/01/2026	03/01/2031
RESPONSABILIDAD CIVIL - OTROSI No. 1	CHU-100009607 ANEXO 3	Responsabilidad civil extracontractual	01/07/2025	04/02/2026
CUMPLIMIENTO – RECIBO DE OBRA	CHU-100050982 ANEXO 4	*Cumplimiento*	19/12/2025	04/05/2026
		Prestaciones sociales	19/12/2025	04/01/2029
		Estabilidad de la obra	30/12/2025	30/12/2030

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 275.665.127,85**
ACTA PARCIAL No. 01 / FECHA DE ACTA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2025	**$ 192.623.838,15**
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	**$ 80.618.964,03**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 2.422.325,67**

VALOR A PAGAR ACTA FINAL: OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 80.618.964,03) M/CTE

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN

El supervisor delegado del Contrato de obra 113 De 2025 certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el Contrato de obra No. 113 De 2025*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS

Durante la ejecución del Contrato de obra No.113 De 2025 se anexaron los informes de ejecución de actividades del contratista, planillas de pago de seguridad social de los meses de ejecución del contrato, paz y salvos y demás documentos propios de las actividades ejecutadas en el contrato.

8.0 LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; el Municipio de TIMANÁ cancelará al Contratista la suma **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 80.618.964,03) M/CTE**

Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el día treinta (30) de diciembre de 2025.

JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Supervisor Delegado
Secretario de Planeación y Desarrollo Social

BRANDON DAVID MONTENEGRO G.
BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA
R.L INGEPROAR S.A.S.
Contratista

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró por Julián Herney Moreno Diaz
Apoyo Profesional Secretaría de Planeación